



Aguaray (S), 18 MAY 2023

RESOLUCION N° 1007 - 023

VISTO:

La nota presentada por la Directora Interina Sra. Barboza Norma Beatriz de la Escuela N° 4736 San Miguel Arcángel – Anexo Ikira, la cual solicita una colaboración monetaria para el pago de la mano de obra por trabajos realizados en el Establecimiento Educativo, Y;

CONSIDERANDO:

Que la Directora Sra. Barboza Norma Beatriz, solicita una colaboración de Pesos Veinticuatro Mil (\$24.000,00) para el pago de la mano de obra del Sr. Mojica Luis Belarmino DNI N° 26.519.189 el cual realizo la Colocación de Piso de Cerámico en dos aulas de nuestra institución para mejorar así la estancia de los niños que asisten diariamente a las jornadas educativas.-

Que, en la Carta Orgánica Municipal – Ley N° 7.936, establece en su CAPÍTULO I PROMOCIÓN Y ACCESO A LA EDUCACIÓN Art. 106.- "El sistema educativo argentino es el conjunto organizado de servicios y acciones educativas reguladas por el Estado, que posibilitan el ejercicio del derecho a la educación. Este Sistema está integrado por los servicios de educación de gestión estatal y privada, gestión cooperativa y gestión social, de todas las jurisdicciones del país, que abarcan los distintos niveles, ciclos y modalidades de la educación, definidos en la Ley Nacional 26.206. En relación a ello, el Municipio se inscribe en el marco de esta Ley Nacional y sus incumbencias provinciales, declarando a la educación como instrumento fundamental para la formación integral y socialización de la persona; considerándola un derecho personal y público, un bien social necesario para la vida en democracia".-

Que, el Ejecutivo Municipal de la Ciudad de Aguaray, ve con agrado colaborar en este tipo de evento que favorezcan a las diferentes Instituciones municipales, es así que autoriza a la Secretaria de Hacienda Municipal a realizar el pago en concepto de ayuda económica.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES
QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA
ORGÁNICA MUNICIPAL – LEY N° 7.936.-**

RESUELVE

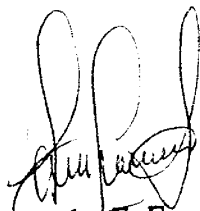


Municipalidad de Aguaray
Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064
Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina
Mail: muniaguaray@gmail.com

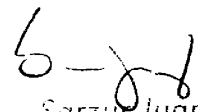


RESOLUCION N° 1007 - 023

- Art. N°1.- APROBAR** la ayuda económica para la Escuela N° 4736 San Miguel Arcángel – Anexo Ikira, de la Ciudad de Aguaray por un monto de **PESOS VEINTICUATRO MIL CON 00/100 (\$ 24.000,00).**-
- Art. N°2.- AUTORIZAR** al Departamento contable la emisión de la pertinente Orden de Pago, correspondiente a la suma de **PESOS VEINTICUATRO MIL CON 00/100 (\$ 24.000,00)** por ÚNICA VEZ a nombre de la Directora Sra. Barboza Norma Beatriz, de la Escuela N° 4736 San Miguel Arcángel – Anexo Ikira de la Ciudad de Aguaray en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-
- Art. N°3.- AUTORIZAR** a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-
- Art. N°4.-** La presente resolución será refrendada por el secretario de competencia, en referencia al art N° 37 de la carta orgánica municipal ley N° 7.936.-
- Art. N°5.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-
- Art. N° 6.-** De forma.-
Vep-


Sandra E. Fernandez
Secretaria de
Hacienda Municipal
Municipalidad de Aguaray




Sarzu Juan Jose
SECRETARIO DE
GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY